

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

Dirección de Administración y Finanzas

Contabilidad y Presupuesto

Decreto N°

1270

PRIMAVERA, 19 de Noviembre de 2019

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto. Municipal año 2019; 4) La Ley N° 19.886 5) El Decreto Municipal N° 458 de fecha 15/05/2018, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y considerando antecedentes adjuntos.

Decreto

Páguese a: QUIJADA Y QUIJADA ELEMENTO PATAGONIA LIMITADA Rut 76007296-6

La Cantidad de 60,795 SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE RECARGA 16 BIDONES AGUA PURIFICADA PARA DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	36595	15/11/2019	60,795

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-002-000-000	AGUA		60,795
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	60,795	
Totales		60,795	60,795

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		60,795
215-22-05-002-000-000	AGUA	60,795	
Totales		60,795	60,795


 CLAUDIA REIDEL CARCAMO
 SECRETARIA MUNICIPAL (s)


 BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
 ALCALDE


 GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
 DIRECTOR DE CONTROL


 CHRISTIAN SANTANA BARRIA
 DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____


 Marcelo Combarros